

REF: Autoriza adquisición a través de Convenio Marco.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 766 / 2013

TEMUCO, 09 ABR. 2013

**VISTOS:**

1. La Ley Nº 20.641 del año 2012, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2013;
2. La Resolución Nº 005 (23.01.2013) del Gobierno Regional de La Araucanía, que crea asignaciones identificatorias de proyectos con cargo al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión;
3. El proyecto Código BIP 30046586 "MEJORAMIENTO EDIFICIO INTENDENCIA REGION DE LA ARAUCANIA";
4. La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. El D.S. Nº 250 de fecha 09.03.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. El D.S. Nº 247 de fecha 11.03.2010 del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
7. El Convenio Marco Nº CM 16/2009 "MOBILIARIO ESCOLAR, DE OFICINA, URBANO, CLÍNICO, PARA CASINO" ID Nº 2239-26-LP09;
8. La Resolución Exenta Nº 757 de fecha 23.04.2010, del Gobierno Regional de La Araucanía, que establece equipo de trabajo y asigna funciones en materia de adquisición de bienes;
9. La Resolución Nº 1600 de 2008, de Contraloría General de la República;
10. La Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por resolución del Vistos 2 anterior, se creó la sub asignación identificatoria del proyecto señalado en el Vistos 3, con cargo al presupuesto del FNDR IX Región año 2013.
2. Que, con el fin de ejecutar el proyecto señalado, el Gobierno Regional de La Araucanía requiere contratar la adquisición de **28 sillas para sala de sesiones Intendencia y 8 sillas para sala de reuniones gabinete Intendencia**, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el proyecto.
3. Que, los artículos a adquirir se encuentran en el catálogo del Convenio Marco suscrito por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas por un monto inferior a 1000 UTM, por lo que el Gobierno Regional deberá adquirirlos, emitiendo directamente al proveedor respectivo una Orden de Compra, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto del Vistos 5 anterior.
4. Que, el proveedor, productos y montos de la adquisición son los que a continuación se detallan:

➤ SOCIEDAD MUEBLES SANTA ANA LIMITADA RUT N° 77.624.270-5

- 8 SILLA OPERATIVA LI MSA GIRATORIA IDENTITY UNIDAD (703731)
- 28 SILLA GERENCIA LS MSA EJECUTIVO TUONO ESTÁNDAR – ADULTO (703029)

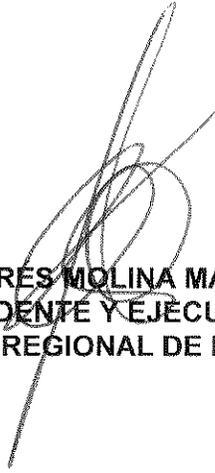
Monto total de \$4.051.379.- según Orden de Compra N° 722-116-CM13;

5. Que, el proveedor deberá entregar los artículos en el Edificio Intendencia Región de La Araucanía, ubicado en Manuel Bulnes 590, Temuco.
6. Que, existen las disponibilidades presupuestarias para efectuar la adquisición señalada.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZASE** a efectuar la adquisición mediante Convenio Marco y la emisión de la señalada Orden de Compra, según se indica en el Considerando 4 anterior.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la presente resolución a los fondos puestos a disposición del Gobierno Regional de La Araucanía en la Resolución individualizada en el Vistos N° 2 anterior, Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 005 Sub Asig. 857, y gírense las cantidades allí expresadas de acuerdo a lo estipulado en el Convenio Marco respectivo y acorde con las disponibilidades de caja.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHÍVESE.**

  
  
**ANDRÉS MOLINA MAGOFKE**  
**INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

AMM/CFC/HCK/GCR  
**Distribución:**

- División Análisis y Control de Gestión
- Proceso Gestión de la Inversión (G. Carrasco, C. Sandoval)
- Proceso de Inversiones
- Proceso de Funcionamiento
- Oficina de Partes



Rut : 72.201.100-7

Demandante : Gobierno Regional de La Araucanía

Dirección : Manuel Bulnes 590 - Piso 10 - Temuco

Unidad de Compra : Gobierno Regional de la Araucanía - IX Región

Teléfono : 56-45-968776

Fecha Envío OC. :

Fax :

Número Licitación : No aplica

Estado : Guardada

## ORDEN DE COMPRA N°: 722-116-CM13

SEÑOR (ES) :	SOC MUEBLES SANTA ANA LIMITADA	A Sr (a) :	RODRIGO TORREALBA MAASS RODRIGO TORREALBA MAASS
DIRECCIÓN :	ANDRES BELLO Temuco Región de la Araucanía N° 791	FONO :	(54)(45) 950111
RUT :	77.624.270-5	FAX :	(56)(45) 950112

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Adquisición Sillas Salas de reuniones Intendencia		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :			
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :			
EMITIDA POR :	Gonzalo Carrasco Riquelme	56-45-968776	gcarrasco@gorearaucaia.cl

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
56112102	sillas para trabajar	8		(703731) SILLA OPERATIVA LI MSA GIRATORIA IDENTITY UNIDAD 703731	(703731) SILLA OPERATIVA LI MSA GIRATORIA IDENTITY UNIDAD; Código: ;Región : IX	128.000,00	0,00	0,00	1.024.000
56112104	Sillones ejecutivos	28		(703029) SILLA GERENCIA LS MSA EJECUTIVO TUONO STANDAR - ADULTO 703029	(703029) SILLA GERENCIA LS MSA EJECUTIVO TUONO STANDAR - ADULTO; Código: ;Región : IX	87.500,00	0,00	0,00	2.450.000

Neto	\$	3.474.000
Dcto.	\$	69.480
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	3.404.520
19% IVA	\$	646.859
Total	\$	4.051.379

Fuente Financiamiento: FNDR

Observaciones:

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>